ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA INFANTIL SIERRA DE YEGUAS, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2015/2016

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS
(Málaga)
REGISTRO DOCUMENTOS
FECHA 24 SEP 2015
ENTRADA Nº 5731
SALIDA Nº —

En Málaga, a 01 de septiembre de 2015

R E U N I D O S

De una parte:

Doña Patricia Alba Luque, Delegada Territorial de la Consejería competente en materia de educación en Málaga, por delegación de firma de dicha Consejería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

De otra parte:

Don José Mª González Gallardo, Alcalde del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas provincia de Málaga y Número de Identificación Fiscal P2908800B, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como titular de la Escuela Infantil Sierra de Yeguas, inscrita en el Registro de Centros Docentes con el número de código 29015703, ubicada en calle Acacias, s/n, de Sierra de Yeguas (Málaga).

Ambas partes se reconocen mutuamente la representatividad y capacidad legal para suscribir la presente Adenda para el curso 2015/2016, a resultas del convenio de colaboración firmado con fecha 01 de septiembre de 2013 entre la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, para la financiación de los puestos escolares de primer ciclo de la educación infantil del mencionado centro y, a tal efecto,

A C U E R D A N

Primero. Puestos escolares.

Los puestos escolares de primer ciclo de la educación infantil objeto de convenio y su distribución por unidades, para el curso 2015/2016 son los

Código Seguro de verificación:YxFOH7trbSnFTefo+juwnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PATRICIA ALBA LUQUE		FECHA	13/07/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YxFOH7trbSnFTefo+juwnQ==	PÁGINA	1/3

YxFOH7trbSnFTefo+juwnQ==

que se especifican a continuación:

8 puestos escolares para alumnado de 0 a 1 año en 1 unidad/es;
13 puestos escolares para alumnado de 1 a 2 años en 1 unidad/es; y
40 puestos escolares para alumnado de 2 a 3 años en 2 unidad/es.

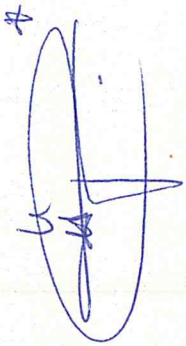
Segundo. Coste de los servicios.

Conforme a lo establecido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía, los precios de los servicios de atención socioeducativa y de taller de juego para el curso escolar 2015/2016 son los siguientes:

Servicio de atención socioeducativa con comedor: 278,88 €
Servicio de atención socioeducativa sin comedor: 209,16 €
Servicio de taller de juego: 55,34 euros/mes o 2,53 euros/día.

Tercero. Financiación por la Consejería competente en materia de educación.

Durante el curso escolar 2015/2016 el número de niños y niñas de la Escuela Infantil Sierra de Yeguas que disfrutan de bonificaciones es el siguiente:



19 niños y niñas con bonificación del 100%;
20 niños y niñas con bonificación del 75%;
6 niños y niñas con bonificación del 50%;
2 niños y niñas con bonificación del 25%.
1 niños y niñas con bonificación del 30% en la segunda plaza.
0 niños y niñas con bonificación del 60% en la tercera plaza
0 niños y niñas sin bonificación.

La cuantía estimada total a financiar, de acuerdo con dichas bonificaciones, será de 86451,06 euros.

De conformidad con lo recogido en el artículo 51.4 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, esta cantidad podrá ser modificada a lo largo del curso escolar en función de las altas y bajas de alumnado que se produzcan en el centro.

Cuarto. Vigencia.

Esta Adenda entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2015 y tendrá vigencia hasta la finalización del curso escolar 2015/2016

Código Seguro de verificación:YxFOH7trbSnFTefo+juwnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PATRICIA ALBA LUQUE		FECHA	13/07/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YxFOH7trbSnFTefo+juwnQ==	PÁGINA	2/3

YxFOH7trbSnFTefo+juwnQ==

En prueba de conformidad con cuanto antecede y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, para que así conste firman la presente Adenda por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes indicados.

La Delegada Territorial Por delegación de firma de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación Fdo.: Doña Patricia Alba Luque	El Alcalde Fdo.: Don José Mª González Gallardo

Código Seguro de verificación:YxFOH7trbSnFTefo+juwnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PATRICIA ALBA LUQUE		FECHA	13/07/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	YxFOH7trbSnFTefo+juwnQ==	PÁGINA	3/3

YxFOH7trbSnFTefo+juwnQ==